



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 23 MAY 2012

VISTO: Las anomalías observadas al controlar el certificado final del alumno Facundo NAVARRO, legajo 601161, de la Tecnicatura Superior en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas consisten en que el alumno cursó la asignatura Estadística, en el 1er. Cuatrimestre del año 2010; que en el 2do. Cuatrimestre del 2010 cursa Elementos de Investigación Operativa y Organización Contable de la Empresa, esta última la rinde satisfactoriamente el 13/12/2010 con anterioridad al otorgamiento de equivalencias de la asignatura correlativa Matemática otorgadas por Disposición N° 190/10, refrendada por Res. 1212/11 F.R.R.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

*El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE*

ARTICULO 1°- Eximir de lo dispuesto en el anexo I, cap.7 de la Ord. 987 al alumno Facundo NAVARRO, legajo 601161, de la Tecnicatura Superior en Programación, que cursó la asignatura Estadística, en el 1er. Cuatrimestre del año 2010; que en el 2do. Cuatrimestre del 2010 cursa Elementos de Investigación Operativa y Organización Contable de la Empresa, esta última la rinde satisfactoriamente el 13/12/2010 con anterioridad al otorgamiento de equivalencias de la asignatura correlativa Matemática otorgadas por Disposición N° 190/10, refrendada por Res. 1212/11 F.R.R.

ARTICULO 2°. Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese

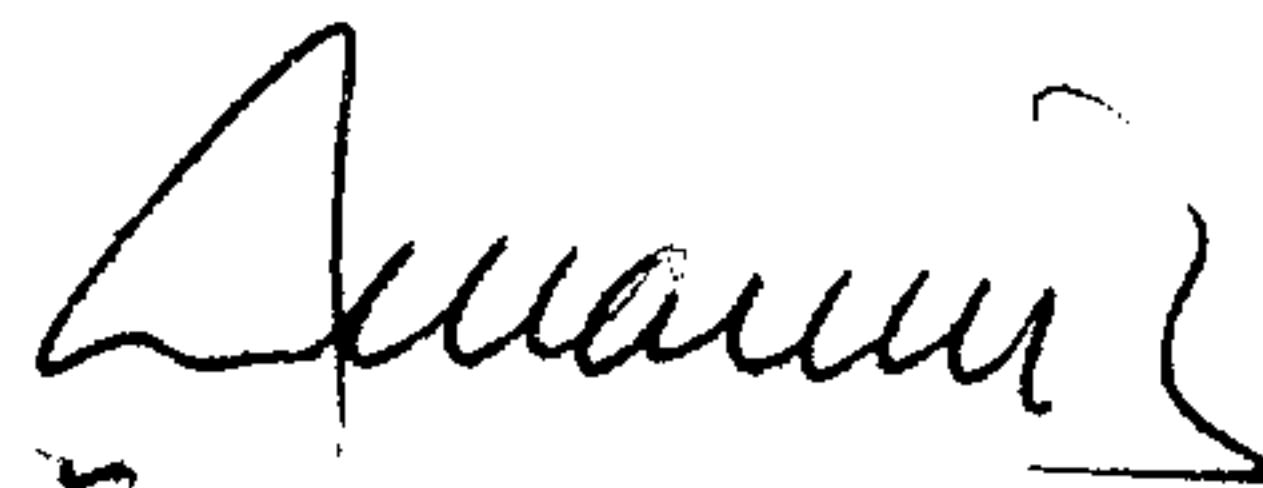
RESOLUCION N°

349

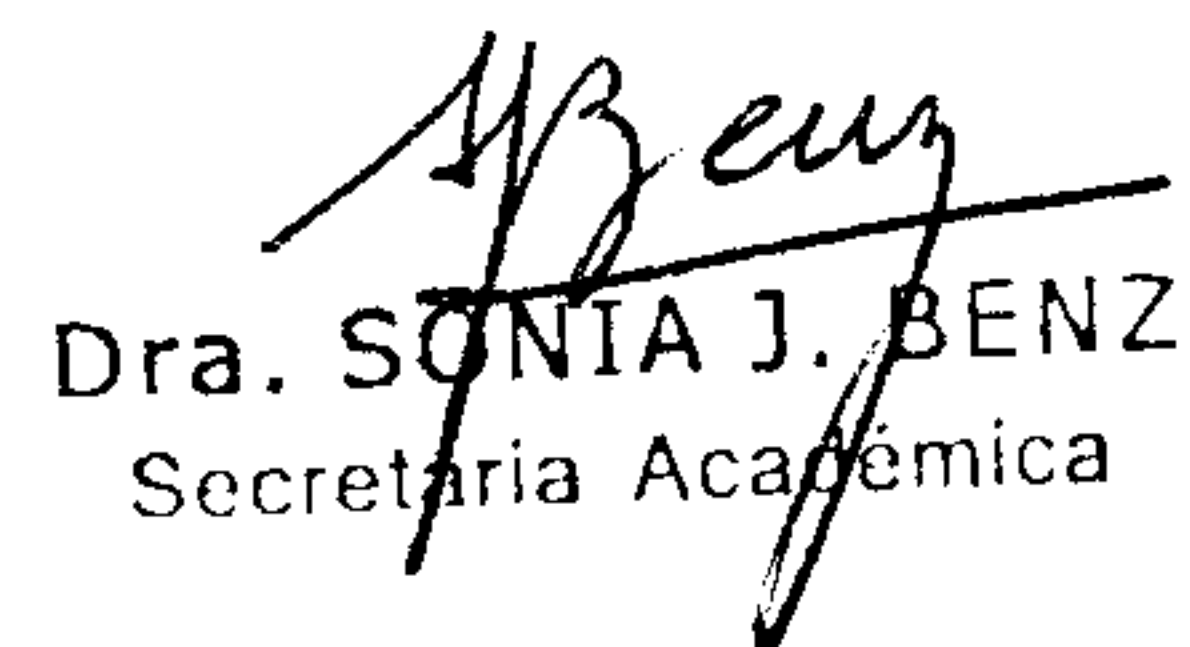
U.T.N. FAC. REG. ROS.


IRMA HAYDEE BAIRE
DIRECCION DE ENLACE

18 MAY 2012



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica